


y deloque fuerdes obrando y seos ofrezione me  
 deis dando quinta en mano de mi y nra  
 escriu de secretario Juan en Madrid en veinte  
 y doze Julio de mill y seis cientos y treinta y un  
 años - yo el Rey - por mandado del Rey  
 nuestro señor Antonio de losa roante -

Concorda su original que bolu a mi regar a don an  
 tonio de arauca Capitan y sargento m<sup>o</sup> de su d<sup>h</sup>a y lo mismo

en testimonio  de la Real Audiencia

a Juan Mariano

com<sup>o</sup> de donant<sup>o</sup>  
 humazgo adon  
 ant<sup>o</sup> de arauca

Don Antonio humacoro de  
 sitomaya del consejo de guerra  
 y de las reales y supremas  
 de castilla aqui en paraiso real

Ordeno digo cedulas a esta m<sup>o</sup> de este  
 goio de que en esta seora m<sup>o</sup> de este  
 quanto sumag ardo seruido. Demanda  
 de asustel familia y forme y establezca d<sup>h</sup>  
 de no raouere en todas las Ciudades Villas  
 y lugares de los Reynos ansy de abengos como  
 de fernorri ueyria Ordeno para que se  
 y el Rey nro señor en las uirtudes leguas a lo  
 de nuestro señor de los reinos de aragon catalunya  
 y mallorca y otras prouincias y partes  
 de los y que del soldado de la m<sup>o</sup> de este  
 diez mill de d<sup>h</sup> y de prouecho y puedan a con  
 panias su real persona para los efectos de que  
 se claram<sup>o</sup> has cedulas y reales Ordenes para  
 presente en cargo y com<sup>o</sup> de capitán don ant<sup>o</sup> de arauca

124

